ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2022/3916 *Cambio de sistema de actuación por incumplimiento en la U.E.-8.*

Anuncio

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, mediante Resolución de fecha 12 de agosto de 2022, acordó lo siguiente:

1º.- Iniciar nuevo procedimiento para la declaración de incumplimiento de los deberes y obligaciones urbanísticas establecidas el Plan General de Ordenación Urbana, y la sustitución del sistema de actuación previsto inicialmente (compensación) al público de cooperación en la Unidad de Ejecución nº 8 del PGOU de Jaén (Zona Universidad), conforme resulte de la tramitación del presente procedimiento:

• Incumplimiento del convenio urbanístico de gestión de fecha 6 de agosto de 2004 suscrito entre el Ayuntamiento de Jaén y la mercantil Ronda Ancha, SL, en el ámbito de la UE-8, tanto por parte de dicha entidad como por la Junta de Compensación.

• Incumplimiento por falta de tramitación de proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización por parte de la junta de compensación de la UE-8.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

3º.- Efectuar citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de ejecución, para los que el plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que de la presente se les efectúe.

4º.- Se remita al Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén certificación de la presente Resolución de inicio del cambio del sistema de actuación, con relación a las fincas registrales 16.300 (32.087, sección 1ª) y 34.462 (sección 1ª), a los efectos procedentes conforme a lo establecido en el artículo 68.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

5º.- Determinar como nuevo sistema de ejecución urbanística el de Cooperación.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

cve: BOP-2022-3916
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOP.

Durante el citado periodo de exposición pública, la Resolución podrá examinarse en el enlace que más abajo se detalla y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

https://aytojaen-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/planeamiento_aytojaen_es/Etirn0ZptvpIrrcg9fmBd_QBbsdekIGX-O2Z3IHxj6s9_A?e=3Mm0zJ

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de agosto de 2022.- El Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Chica Jiménez.

cve: BOP-2022-3916
Verificable en https://bop.dipujaen.es